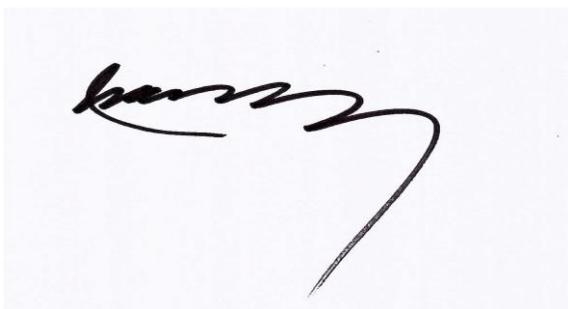


SECRETARIA. - Neiva, 17 de mayo de 2023.- En la fecha se recibe del Tribunal Superior el proceso declarativo – verbal, propuesto por: SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A. contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD POR SU SALUD EN LIQUIDACIÓN. Con RAD. 41001-31-03-004-2019-00164-01. Registro su entrada y lo paso al despacho con el informe que fue confirmada la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva el seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).



SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, Huila, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rad: 41 001 31 03 004 2019 00164 00

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por el superior, en providencia del diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023) de segunda instancia PDF 22 de la carpeta de N°.072 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA